Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ÓRDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1

Sobre nombrar dos vecinos p.a q.e celen q.e p. la gente los Mendigos forasteros

Cerrada p.a el Correo de Ma. Labradurias pero q.e espera q.e fuesen Necesarias p.a auxilio del publico no se negaria encomendarte en facilitarlas. Entendida Acuerda que Mediante a otra oferta se le haga saber la Que Mediante a otra oferta se le haga saber la Entregue en el Pósito con calidad de devolucion en la misma especie ó pagadera al precio q.e gane Esta Ciudad acuerda: se oficie con el S.r Gobernador Politico y Militar de esta Plaza a fin de q.e se sirva como uno de los punto mas interesantes, dar la competente orden á los Decanos nombrados de los Repartimientos Quarteles de la misma p.a q.e Vigilen y hagan salir de ella á todos los Mendigos forasteros, pues de este modo se cortará en parte el excesivo Consumo de Pan q.e se experimenta, y no se Encarecerá tanto la Miseria

Cerrado del Pósito.

Pose en este Ayuntam.to el Cerrado del Pósito en fha. treinta del mes ultimo, y considerando el Consumo de Panadería quasi mil setecientas sesenta y nueve arrobas de Harina, y que dando de Ganancia tres Mil setenta, siendo bien tan limitada, la Ciudad acuerda: se oficie con el Excmo. Gr. Capitan gen.l de Marina de este Dep.to a fin de q.e si le sable facilite la Pollacra de Gra. Nombrada Carmen p.a q.e pase á la Costa de Orán á llevar un Comisionado por parte de esta Ciudad y otro por la del Comercio q.e pueda hacer Compra de trigo p.a q.e no falte el Surtido publico a q.e está muy proximo á beneficiarse

Exp.tes del S.r Gral. sobre uno q.e quiere matar 14 Bueyes Bacunos.

El S.r D.n Gaspar Garcia su Expitulas hizo presente que Antonio Guillen de la de Alburcia se ofrece á matar catorce Bueyes Bacunos á